SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 0751

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

No.	EXP.	NOMBRE
1	162148	SELLDESIGNS S.A.
2	163887	KAWZANNA MARKETING CONSULTORES S.A.
3	162860	INTRAVIGAS S.A.
4	162036	ECOVIDA TRAVEL CIA. LTDA

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258, del 27 de junio del 2012, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas a las compañías mencionadas en el considerando anterior;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al día 14 de febrero del 2013, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante la Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.043 de 13 de febrero de 2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO tanto en la Resolución Masiva de Inactividad No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011, así como en la Resolución Masiva de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258, del día 27 de junio del 2012, lo que corresponde a las siguientes compañías, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias:

No.	EXP.	NOMBRE
1	162148	SELLDESIGNS S.A.
2	163887	KAWZANNA MARKETING CONSULTORES S.A.
3	162860	INTRAVIGAS S.A.
4	162036	ECOVIDA TRAVEL CIA. LTDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 FEB 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

PNV
Res. Masiva.